

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

16064 *Modificación ordenanza fiscal*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres en sesión de 28/7/2014 aprobó inicialmente la modificación del artículo 6 y del anexo de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la escuela de educación infantil. Dado que se ha sometido a exposición pública por un plazo de 30 días sin que se hayan presentado alegaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, por lo cual se publica el texto definitivo de la mencionada modificación:

“1. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 3 y del anexo de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales que consisten en:

SERVICIOS	CUOTA EUROS
Matrícula	43,60
Matrícula familiar	17,20
ABONOS MENSUALES	
Adulto	43,60
Pareja mayor 26 años	33,50
Pareja menor 26 años	26,00
Familia +	30,00
Juvenil (16-25 años)	33,30
Pensionista, 3ª edad	32,20
Mantenimiento de matrícula	5,00
ENTRADAS PUNTUALES	
Adulto	6
Juvenil (16-25 años)	4,50
Pensionista, 3ª edad	4,00
Infantil (-16 años)	3,50
NATACIÓN	
Curso 3 días / semana	23,00
Curso 2 días/semana	39,50

2. Exponer este acuerdo y la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa a información pública por el plazo de 30 días hábiles a los efectos de presentación de alegaciones. De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si no se presenta ninguna alegación se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

3. Facultar a la alcaldía para dictar todos los actos que sean precisos para llevar a cabo el anterior acuerdo.”

Porreres, 15 de septiembre de 2014

La alcaldesa,
Francisca Mora Veny

